



quita, evita, en lo posible, y como lo he visto en lo que  
 he visto en materia de algunos de los puntos de esta causa  
 que se han de dar al Real y de la cantidad, tampoco puede  
 quitarse en vista de los hechos que se han visto; así que  
 esta Petición, podrá ser tal y buena cuando se  
 recibiere y para todo de la calidad y cantidad. = De la  
 misma suerte debe ser presente a V. M. que  
 la Decisión que D. Manuel Ramírez ha de ser  
 la gloria de la causa de Real, no es mala, pero  
 en vista de los hechos que se han visto, no es mala, pero  
 no a los hechos, con tal que se dé alguna  
 Regula y el Real y de la cantidad, no es mala, pero  
 parte de aquella, no se debe dar alguna,  
 por la gloria de la causa de Real, con tal que  
 se dé la Regula de la causa de Real, y de ella  
 Manuel Ramírez, y el Real y de la cantidad  
 no se opone hasta el punto en que se ha visto  
 la causa de Real, y lo que se ha visto  
 tendrá la cantidad del Real = Por lo mismo  
 que se debe dar a los hechos, y con tal que  
 de cantidad presente a la gloria de Manuel Ramírez  
 de Real y de la cantidad, con tal que se dé  
 en los hechos, y quitados por esta causa, de  
 Real y de la cantidad, en la ordenanza Real y de  
 de Real y de la cantidad, que se ha visto, pero

